

CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

**ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE (4) VIDEOS TUTORIALES DE
SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DESDE
COLECTIVOS COMUNITARIOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y
ECOCIUDADANOS DE MEDELLÍN.**

(21 de julio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150049270 dio apertura el día 26 de mayo de 2021 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la realización de (4) videos tutoriales de socialización y promoción en buenas prácticas ambientales desde colectivos comunitarios, organizaciones sociales y Ecociudadanos de Medellín** cuyo objeto es *“Reconocer, visibilizar y promover buenas prácticas ambientales a través de la creación y producción de cuatro (4) videos, con una duración de 2 a 4 minutos cada uno, donde se promuevan acciones ambientales cotidianas por parte de grupos, colectivos y/o Ecociudadanos para ser replicadas por los ciudadanos/as de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 17 de junio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la realización de (4) videos tutoriales de socialización y promoción en buenas prácticas ambientales desde colectivos comunitarios, organizaciones sociales y Ecociudadanos de Medellín**, con un total de once (11) propuestas recibidas.
3. El día 25 de junio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **30 de junio de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** seis (6) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** cinco (5) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150101626 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo**

para la Realización De (4) Videos Tutoriales de Socialización y Promoción en Buenas Prácticas Ambientales desde Colectivos Comunitarios, Organizaciones Sociales y Ecociudadanos de Medellín.

5. **PROCESO DE EVALUACIÓN:** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Precisión y claridad de las historias o proyectos que se llevarán al video tutorial, estructura, legibilidad y solidez conceptual del proyecto. Documento técnico que valida: justificación del proyecto, presupuesto	30
Relevancia de la propuesta en la construcción de Ecociudad	Verifica si la formulación de las historias en cada uno de los videos tutoriales que componen la propuesta es coherente desde la Sostenibilidad ambiental. Documento técnico que valida: informe de investigación del proyecto.	30
Impacto de la propuesta en relación con la comunidad y plan de socialización	La claridad en la divulgación del material, pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla la propuesta, la forma como se presenta el producto final a la comunidad y estrategias de convocatoria en sintonía con el cronograma. Documento técnico que valida: plan de socialización y cronograma.	20
Originalidad de la propuesta	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto y dé cuenta de un proceso creativo, pedagógico e Innovador. Documento técnico que valida: storyline, teaser y estructura narrativa.	20
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA MILENA JIMÉNEZ VARGAS	JURADO 2 SANDRA LILIANA CORREA ARISTIZÁBAL	JURADO 3 CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÁRATE	PUNTAJE FINAL
1	624-001	CUIDADAMOS MEDELLÍN	JULIAN PINEDA BETANCUR	1128431573	60	60	65	61,67
2	624-003	ECOCIUDADANÍAS	SANTIAGO BOTERO CADAVID	8431801	85	75	82	80,67
3	624-005	COMUNIDADES VERDES: BUENAS	JUAN PABLO GÓMEZ ARCILA	71374072	50	70	72	64,00

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA MILENA JIMÉNEZ VARGAS	JURADO 2 SANDRA LILIANA CORREA ARISTIZÁBAL	JURADO 3 CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÁRATE	PUNTAJE FINAL
		PRÁCTICAS AMBIENTALES DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS DE MEDELLÍN						
4	624-006	ECO-CIUDADANO PARA EL FUTURO.	JULIANA RUALES MESA	1004681213	80	65	80	75,00
5	624-007	MEDECO - INICIATIVAS PARA CUIDAR NUESTRO MED/AMBIENTE	CATALINA HOYOS ORTEGA	1017155205	75	65	78	72,67
6	624-008	TRANS-FORMANDO ENTRE MONTAÑAS	VALENTINA MONTOYA GALEANO	1152467658	90	84	85	86,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para la Realización De (4) Videos Tutoriales de Socialización y Promoción en Buenas Prácticas Ambientales desde Colectivos Comunitarios, Organizaciones Sociales y Ecociudadanos de Medellín**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	624-008	TRANS-FORMANDO ENTRE MONTAÑAS	VALENTINA MONTOYA GALEANO	1152467658	86,33	\$ 15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de

**CONVOCATORIA
DE FOMENTO Y
ESTÍMULOS
PARA EL
ARTE
Y LA CULTURA
2021**

inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestión.proveedores@medellin.gov.co

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



MAURICIO CELIS ÁLVAREZ
Apoyo a la coordinación



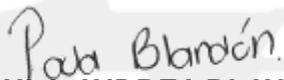
MARIA DEL CORAL MIRANDA
Profesional Universitario



LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada contratista



LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista



PAULA ANDREA BLANDÓN ARIAS
Profesional de Acompañamiento

